

Fecha: 02-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de decreto exento número 35, de 2025.- Otorga concesión marítima menor

Pág. : 13
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2647441

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Puerto Natales

CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto exento N° 35, de 7 de febrero de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Álvarez y Álvarez Limitada, RUT. N° 77.456.660-0, concesión marítima menor, con vencimiento al 30 de junio de 2030, sobre un sector de Porción de agua de mar, en el lugar denominado Puerto Demaire, comuna de Natales, provincia de Última Esperanza, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, con una superficie total de 499.09 m², la que fue tramitada con el CM-00731-2022. A modo referencial se señala la (s) siguiente (s) coordenada (s) geográfica (s): 51° 46'16,070" S - 72° 28' 12,926" W. El objeto de esta concesión marítima, en el sector otorgado, es amparar la instalación de dos boyas de amarre para naves de hasta 1.000 TRG. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía Puerto de Puerto Natales. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía Puerto antes señalada.

Puerto Natales, 14 de mayo de 2025.- Rafael González Hernández, Teniente 1º LT, Capitán de Puerto de Puerto Natales.



CVE 2647441

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl